

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.167
RETIRO, 28 JUN. 2013
VISTOS:

1° Decreto Exento N°3.522 de fecha 13 de diciembre de 2012, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2013.-

2.- Decreto Exento N° 061 de fecha 08 de enero del 2013, donde delega atribuciones en los Directivos y Jefes de Unidad.-

3° Art. 4° letra c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;

4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones";

CONSIDERANDO:

Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar de las siguientes personas.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE Y OTORGUESE AYUDA** en dinero, en vista de las necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental, y cubrir imprevistos a los que se han visto enfrentados.

2°.- **IMPUTESE** el gasto por un total de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) con cargo a la cuenta 24.01.007.000.001 "Asistencia Social" a personas naturales del presupuesto Municipal Vigente.

3°.- **OTORGUESE, a:**

NICOLAS ENRIQUE DIAZ GUTIERREZ	\$50.000	EXAMEN MEDICO
CAROLINA ANDREA VERGARA GARRIDO	\$25.000	ALIMENTO

Stamp: I. MUNICIPALIDAD UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
Stamp: TARRIA DE PLANIFICACION COMUNITARIA DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION Y EVALUACION
Signature: ROSARCIA LARA PACHECO
Title: ASISTENTE SOCIAL

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

Stamp: I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL
Signature: LUIS CAMPOS VASQUEZ

LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JEFE (S) UNIDAD DES. COMUNITARIO
RLG/LCV/MLP/mlp

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____ /